

Forensic

Nuestra experiencia a su servicio



GP Partners

Asores Forenses y Financieros

**BOUTIQUE ESPECIALISTA EN
SERVICIOS DE FORENSIC**

¿QUIÉNES SOMOS?

GPartners es una firma con más de 7 años de recorrido en el mercado español, especializada en la prestación de servicios de **Forensic**, liderada por socios que cuentan con amplia experiencia prestando este tipo de servicios durante otros 7 años en firmas de reconocido prestigio internacional (*Big Four*).

Preparamos **Informes Periciales** objetivos e independientes, en **materia económica, financiera y contable**, para ser utilizados por la empresa y sus asesores legales en cualquier fase de un conflicto, contando todos los socios con una dilatada **experiencia** en la **ratificación** de informes periciales frente a tribunales de cualquier ámbito o cortes arbitrales.

En particular, **los socios de GPartners han ratificado sus informes en sede judicial y/o ante cortes de arbitraje en más de 60 ocasiones en los últimos 7 años.**

Así mismo, somos expertos en liderar **investigaciones de fraude** empresarial, aplicando técnicas de *forensic accounting* con el objetivo de acreditar los hechos de una forma sólida.

En el campo de la **prevención del fraude** y el **cumplimiento normativo**, contamos con amplia experiencia implantando modelos de prevención de delitos en PYMES y grandes empresas, en línea con los requerimientos del actual Código Penal. Así mismo, disponemos de una **línea ética propia** que permite a nuestros clientes disponer de un mecanismo de control efectivo.

En **GPartners** estamos orientados a proporcionar **resultados**, generando **confianza** en aquellas empresas que atraviesan dificultades.



- Asistimos a organizaciones y entidades inmersas en litigios, apoyando y fortaleciendo su posición con nuestros **informes periciales económicos**.
- **Investigamos conductas** presuntamente **irregulares**, identificando a los posibles responsables, probando los hechos y cuantificando los daños causados.
- Asesoramos en el campo del **cumplimiento normativo y la prevención del fraude y la corrupción**, para adaptar a las empresas a los actuales requerimientos del Código Penal.

SERVICIOS



Informes Periciales
Económicos

Investigaciones de
fraude empresarial

Compliance penal
y líneas éticas

FORENSIC

INFORMES PERICIALES ECONÓMICOS

Un **informe pericial económico** es un dictamen elaborado por un experto en materia económica, contable y financiera, que sirve para apoyar y probar los hechos que son objeto de disputa o litigio, incorporando en su caso una cuantificación del perjuicio causado.

Civil y Mercantil

- Informes sobre valoración de daños y perjuicios
- Incumplimiento y rupturas de contratos
- Cuantificación de indemnizaciones en siniestros
- Disputas entre accionistas
- Utilización indebida de la marca y propiedad intelectual e industrial
- Valoración de empresas, fondo de comercio, clientela y joint-ventures
- Derecho de la competencia – Anti trust
- Reclamaciones bancarias – productos estructurados

Social – Conflictos laborales

- Competencia desleal
- Informes para despidos objetivos
- Informes para fundamentar modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo
- Cálculo de retribuciones variables e indemnizaciones
- Elaboración de memorias y planes de viabilidad

Arbitraje

- Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid
- Corte Civil y Mercantil de Arbitraje de Madrid (CIMA)
- Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid
- Tribunal Arbitral de Barcelona

Contencioso administrativo

- Aplicación de cláusulas rebus sic stantibus
- Reclamaciones de equilibrio patrimonial en concesiones
- Reclamaciones contra la Hacienda Pública
- Cuantificación de daños y perjuicios y normativa restrictiva de condiciones de mercado
- Impacto financiero-patrimonial de sanciones administrativas

Penal económico

- Delitos contra el patrimonio y societarios
- Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social
- Fraude: estafa y apropiación indebida
- Responsabilidad penal de las personas jurídicas

Más de 60 ratificaciones en sede judicial y ante cortes de arbitraje en los últimos 7 años avalan nuestra credibilidad y solvencia

¿Qué nos diferencia?

Ventajas de nuestros dictámenes en la resolución de conflictos:

Metodología de trabajo

Equipos totalmente especializados en la elaboración de informes periciales económicos.

Socios totalmente implicados en la ejecución del trabajo y en la elaboración de los informes, lo que permite presentarnos el día de la ratificación conociendo todos los detalles del caso.

Independencia y objetividad

Visión independiente, objetiva y fáctica de los hechos, soportando nuestras conclusiones con documentación adjunta a nuestros informes, revisable por terceros.

Claridad y simplicidad

Redacción de conclusiones claras y contundentes, con una estructuración lógica de aspectos técnicamente complejos para su comprensión por jueces y árbitros.

Ratificación

Amplia experiencia en la ratificación de nuestros informes en todas las jurisdicciones, así como en cortes de arbitraje.

Agilidad

Somos una firma pequeña con muy poca burocracia interna y formada por profesionales con amplia experiencia, lo que nos permite ser muy ágiles y poder atender casos urgentes a precios competitivos.

Experiencia

Socios con amplio recorrido en departamentos de Forensic de grandes multinacionales (*Big Four*). Equipo compuesto por profesionales con un importante background profesional.

Resultados

En **GPartners** sabemos que cada caso y cada cliente es único, y por ello realizamos trabajos a medida orientados a proporcionar resultados.

GESTIÓN DEL FRAUDE

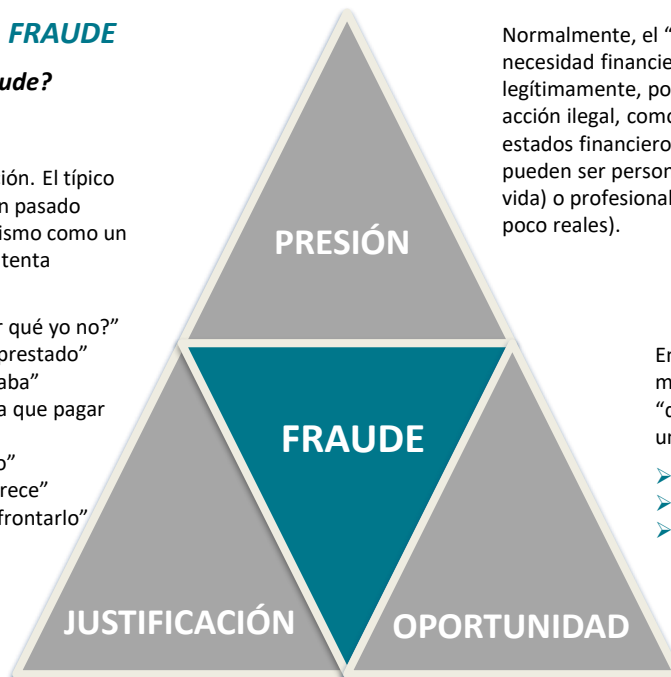
El fraude empresarial es una realidad del mundo de los negocios que afecta a empresas de todos los tamaños y sectores, causando graves perjuicios a las organizaciones.

EL TRIÁNGULO DEL FRAUDE

¿Por qué se comete fraude?

Por último, la racionalización. El típico “defraudador” no tiene un pasado delictivo y no se ve a sí mismo como un delincuente, por lo que intenta justificarlo:

- “Todos lo hacen, ¿Por qué yo no?”
- “Sólo cogía el dinero prestado”
- “Mi familia lo necesitaba”
- “Mi empresa me tenía que pagar más”
- “Me están explotando”
- “La empresa se lo merece”
- “La empresa puede afrontarlo”



Normalmente, el “defraudador” tiene una necesidad financiera que no puede resolver legítimamente, por lo que decide realizar alguna acción ilegal, como robar dinero o falsear unos estados financieros. Los problemas financieros pueden ser personales (deuda elevada, estilo de vida) o profesionales (objetivos de resultados poco reales).

En segundo lugar, el fraude viene motivado por un abuso de la posición del “defraudador” y como consecuencia de una debilidad:

- Débiles controles internos
- Equipo de auditoría interna débil
- Posibilidad de ocultar el fraude con facilidad y no ser descubierto.

Con la implantación de Programas Anti-fraude se consigue actuar sobre las “oportunidades”, al contar con los debidos controles que mitiguen el riesgo, y también sobre la “racionalización”, mejorando el buen gobierno corporativo al crear un ambiente de trabajo en el que todos los empleados conozcan los límites de sus actuaciones y las consecuencias de sobrepasarlos.

Nuestra metodología de **gestión integral del fraude** abarca tres áreas:

- La **prevención** de situaciones y comportamientos que incitan a cometer fraude, mediante la implantación de **Programas de Prevención de Delitos**.
- La **detección** del fraude cuando éste ha tenido lugar, mediante la implantación de **líneas éticas**.
- La **respuesta** adecuada con la adopción de las medidas necesarias cuando el fraude ha tenido lugar, mediante las **investigaciones de fraude**.

En GPartners estamos convencidos de que una adecuada gestión de los riesgos de fraude y del cumplimiento normativo es una prioridad crítica para su negocio, sin importar el sector industrial en el que opere.

PREVENCIÓN DE FRAUDE Y COMPLIANCE PENAL (I)

En España, la reforma del Código Penal que tuvo lugar en diciembre de 2010 introdujo la figura de la “responsabilidad penal de las personas jurídicas”. La segunda reforma en la materia, que se produjo en 2015, especifica una serie de medidas de obligado cumplimiento por las empresas, en relación a la prevención y detección de hechos delictivos en el seno de las mismas.

Posteriormente, la Fiscalía General del Estado, a través de la Circular 1/2016, estableció sus criterios interpretativos acerca de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y de cómo los programas de compliance ayudan a las empresas a conseguir una eficaz cultura de cumplimiento. En sentido similar se ha pronunciado el Tribunal Supremo.

Para ayudar a las empresas y sus administradores a cumplir con estos nuevos requerimientos, e incluso con la normativa internacional en materia anticorrupción (FCPA y Bribery Act), hemos desarrollado un **Programa de Prevención de Delitos (PPD) que hemos ayudado a implementar con éxito en PYMES y grandes empresas, en línea con la UNE 19601.**



Con la implantación de este PPD, perseguimos un **triple objetivo**:

- **Eximir de responsabilidad penal a la persona jurídica** en caso de detectarse un hecho delictivo en el seno de la organización.
- **Disuadir a los empleados de cometer delitos**, minimizando el riesgo de que este tipo de situaciones se produzcan en la organización, y con ello, los daños que este tipo de actuaciones provocan.
- Crear una **cultura de cumplimiento** dentro de la organización.

PREVENCIÓN DE FRAUDE Y COMPLIANCE PENAL (II)

¿Cómo da respuesta nuestro Programa de Prevención de Delitos a los requerimientos del Código Penal?

Reforma del Código Penal	GPartners
➤ Identificar las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos.	➤ Análisis de riesgos de las actividades desarrolladas por la empresa.
➤ Establecer los protocolos o procedimientos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas.	➤ Identificación de controles operacionales y asociación a cada riesgo identificado anteriormente. ➤ Implementación de la figura del Órgano de Cumplimiento
➤ Disponer de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.	➤ Identificación y análisis de controles de forma específica para el área financiera.
➤ Imponer la obligación de informar posibles riesgos e incumplimientos al órgano de supervisión (compliance officer) encargado de supervisar el PPD.	➤ Desarrollo e implantación de un canal ético.
➤ Establecer un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el PPD.	➤ Diseño de un protocolo de actuación ante la detección de una actuación delictiva y su régimen sancionador.
➤ Verificación y actualización periódica del PPD.	➤ Revisión y evaluación periódica del efectivo funcionamiento del PPD. ➤ Auditorías periódicas

Complementando todas las fases anteriores, ofrecemos a las empresas **programas específicos de formación** adaptados a sus riesgos y necesidades concretas.



La formación a empleados, directivos y consejeros se considera por los expertos como uno de los elementos fundamentales para el correcto y eficaz funcionamiento de los Programas de Prevención.

LÍNEAS ÉTICAS

Una **línea ética** es el más efectivo y eficaz control de prevención del fraude, y es uno de **los controles específicos que incorpora el actual Código Penal y la normativa de Blanqueo de Capitales**. En palabras de la Fiscalía General del Estado, *“la existencia de unos canales de denuncia de incumplimientos o de actividades ilícitas de la empresa, es uno de los elementos claves de los modelos de prevención.”*

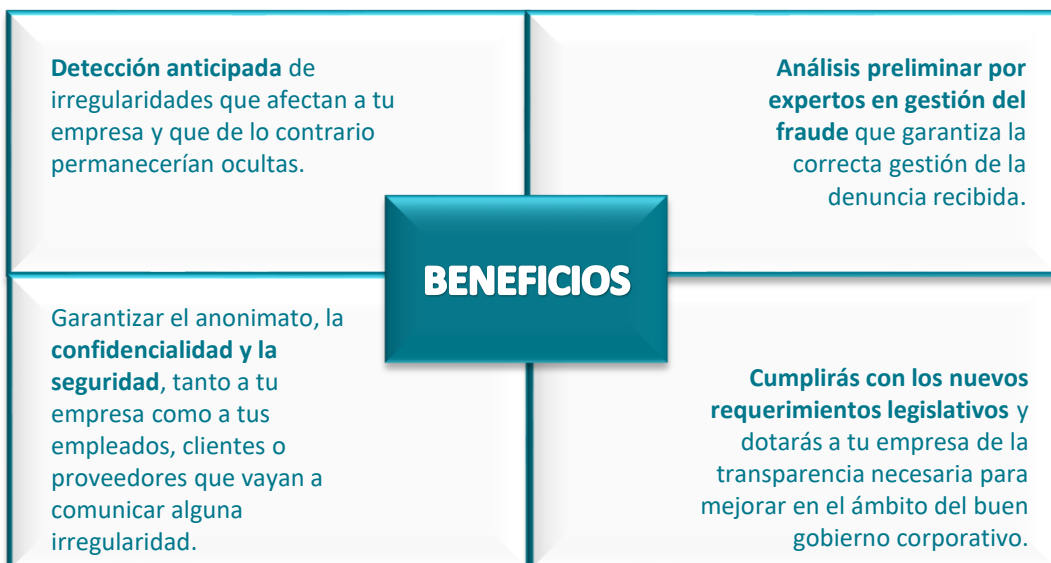
Por ello, hemos desarrollado una **herramienta propia** que podrás implantar en tu empresa, de acuerdo a tus principios y código ético y al sector en el que operas.

Con la implantación de una línea ética, no sólo cumpliremos con los dictados del actual Código Penal y de la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales, sino que ayudaremos a nuestra organización a ser más transparentes y mejorar en el ámbito del buen gobierno corporativo.

Nuestro equipo especializado en la gestión del fraude será quien se encargue de la gestión de la línea ética, recepcionando y clasificando las denuncias que se reciban, garantizando en todo momento el anonimato y la más absoluta **confidencialidad**, así como una gestión más eficiente de la misma, en línea con la normativa vigente en materia de protección de datos (LOPDGDD).

CADA MINUTO QUE UN DELITO O UNA CONDUCTA INAPROPIADA NO SON DETECTADOS, TU NEGOCIO LO PAGA.

LOS CANALES DE DENUNCIA, SON MÁS UTILIZADOS Y EFECTIVOS, CUANDO SON GESTIONADOS POR UNA EMPRESA EXTERNA, QUE PUEDA GARANTIZAR MAYORES NIVELES DE INDEPENDENCIA Y CONFIDENCIALIDAD (FGE).



INVESTIGACIONES DE FRAUDE

En **GPartners** contamos con amplia experiencia liderando investigaciones de fraude en el ámbito empresarial, habiendo participado en complejas investigaciones a lo largo de los últimos años en empresas de diferentes tamaños y de muy diversos sectores, en casos tales como:

- Corrupción y soborno
- Apropiación de activos
- Manipulación contable
- Conflictos de interés
- Competencia desleal
- Robo y abuso de información confidencial

En nuestras investigaciones tenemos como objetivo **acreditar los hechos y cuantificar los daños ocasionados a la sociedad**, asegurando las pruebas para que éstas resulten válidas en el marco de un eventual procedimiento judicial.



Poniendo su caso en manos de **GPartners**, se asegura la **confidencialidad, independencia y objetividad** que se requiere en este tipo de actuaciones, así como la **profesionalidad y experiencia de nuestro equipo** en este tipo de **situaciones complejas**.

CONTACTOS



Eduardo Gómez García

Socio responsable de Gestión del Fraude y Compliance

Teléfono: +34 912 831 881

Móvil: +34 659 369 873

Email: Eduardo.gomezgarcia@gpartners.es



Antonio Gómez López

Socio responsable de Dispute Resolution

Teléfono: +34 912 831 881

Móvil: +34 678 352 695

Email: Antonio.gomezlopez@gpartners.es



OFICINAS

MADRID: C/ Velázquez 94, 1º, C.P. 28006

ALCORCÓN: C/ Concepción Arenal 1, 1ºA, C.P. 28924

Teléfono: +34 912 831 881

Email: info@gpartners.es

www.gpartners.es
info@gpartners.es
+34 912 831 881

